

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y GOBERNACIÓN

VICECONSEJERÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

**115.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Nuevas Tecnologías, por Resolución registrada al número 46, de 21 de enero, de 2005, del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas de esa Consejería, ha resuelto lo siguiente:

En fecha 20 de septiembre de 2004 fue adjudicado a la mercantil HOMOSA el concurso público para la contratación del Plan de Sensibilización y Comunicación sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTICs) previsto en la acción 7.1 del Programa de Acciones Innovadoras de Melilla (P@IM).

La oferta de la empresa adjudicataria contempla el I Premio de Innovación Tecnológica, haciéndose necesario la elaboración y publicación de unas bases que regulen su objeto, contenido, procedimiento y adjudicación, para dar así satisfacción a los principios jurídico-administrativos de publicidad y libre competencia.

Como Presidente del Comité de Dirección, en ejercicio de las competencias que me atribuye el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Orden número 1016, de 4 de agosto de 2003, de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

Primero.- La aprobación de las Bases del I Premio de Innovación Tecnológica Ciudad de Melilla.

Segundo.- La financiación de estas ayudas se llevará a cabo con cargo a la Acción 7.1 del Programa de Acciones Innovadoras, por lo que, su concesión estará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha actividad, Retención de Crédito e importe que se indican a continuación:

Número de Operación: 200400041166

Importe: 50.124,00 (cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco) euros.

Tercero.- Las solicitudes, tramitación y concesión de estas ayudas se ajustarán a lo dispuesto en las Bases de la presente convocatoria, incluidas como ANEXO, y, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para este Programa y actividad concreta, correspondiendo la gestión de dicho régimen de Ayudas al Programa de Acciones Innovadoras:

Cuarto.- La Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la presente Resolución.

Melilla, 20 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

**Bases reguladoras del I Premio de Innovación Tecnológica Ciudad de Melilla.**

A través del Programa de Acciones Innovadoras, se tratará de potenciar que la Ciudad Autónoma de Melilla, sea una Ciudad Innovadora mediante el desarrollo de las NTICs, los servicios derivados de las mismas, así como las aplicaciones multimedia. El P@IM recoge iniciativas con objeto de acercar la cultura innovadora a toda la ciudad autónoma, favorecer la modernización económica, incrementar el bienestar y el empleo, eliminar las barreras a la Sociedad de la Información y adaptar la sociedad y la economía a los requisitos de los mercados globales. El P@IM tratará de dotar a la Ciudad Autónoma de Melilla de una estrategia regional innovadora coherente, que constará de una serie de Acciones dirigidas a valorar sus activos teniendo en cuenta las debilidades y situación geográfica específica de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, como objetivo general se persigue apoyar a las PYMES y micropymes mediante proyectos innovadores de sensibilización, difusión, promoción de creación de nuevas empresas de base tecnológica, formación de emprendedores, inmersión en la cultura digital, propiciar el acceso a Internet, implantar el comercio electrónico, etc. Se trata de lograr una repercusión sobre la calidad de vida y las nuevas formas de organización de trabajo entre otras.

Los objetivos específicos más relevantes de este Programa son los que se detallan a continuación:

Realizar Acciones de difusión tendentes a sensibilizar a los ciudadanos en general sobre la importancia de las Nuevas Tecnologías de la Infor-